

202

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

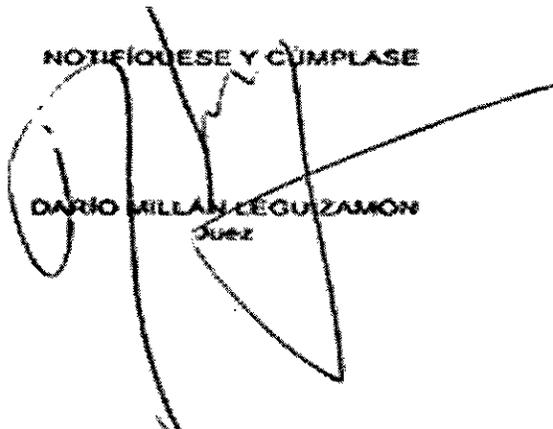
EXPEDIENTE No 012-2020-00509

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, el informe rendido por el secuestre (fl 280) sobre el estado actual del bien inmueble con **F.M.I. NO 50N-20869** aquí cautelado.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

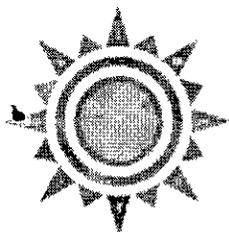
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 20**
Fijado hoy **12 DE MARZO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría

LoreL



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NIT: 900.480.380-7

Bogotá D.C

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

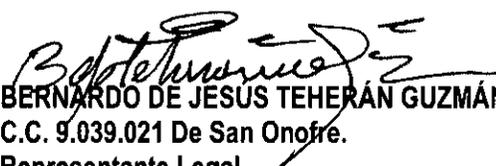
Ciudad

REFERENCIA: Ejecutivo con título hipotecario
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO: LEONEL ALVAREZ FAJARDO Y MYRIAM FLORIAN NUÑEZ Y OTRO
PROCESO: 11001310301220200050900

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S con NIT No 900.480.380-7, actuando como secuestre en el proceso de la referencia y con todo respeto, me permito dar contestación Auto de fecha 12 febrero 2024 e informar a su despacho que el inmueble embargado y secuestrado en el proceso de la referencia, ubicado en CRA 57 NO. 128-71, se encuentra en depósito provisional y gratuito en cabeza de la demandada y quien fue la persona que atendió la diligencia, la señora **MYRIAN FLORES MUÑOZ**. Por lo tanto, no ha generado dineros por concepto de arrendamiento. El inmueble se encuentra en las mismas condiciones a la fecha en que se realizó la diligencia de secuestro.

De esta manera y con todo respeto, se da contestación al Auto de fecha 12 febrero 2024

Cordialmente,


BERNARDO DE JESUS TEHERAN GUZMAN
C.C. 9.039.021 De San Onofre.
Representante Legal.

289

RE: JUZ 02 C.CTO INFORME PROCESO No. 2020-0509

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/02/2024 10:07

Para:Karent Torres <inmobiliariaelsol26@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1712-2024, Entidad o Señor(a): INMOBILIARIA CONTACTOS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: INFORME PROCESO//De: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 8:15// SV // FL 2
11001310301220200050900 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL <inmobiliariaelsol26@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 21 de febrero de 2024 15:13**Para:** Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá

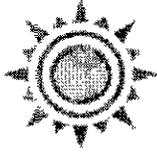
- Bogotá D.C. <ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 02 C.CTO INFORME PROCESO No. 2020-0509

Buenas tardes
Cordial saludo

Por medio del presente y con todo respeto, se adjunta informe dentro del proceso de la referencia y así mismo, se da contestación al auto de fecha 12 febrero 2024.

Cordialmente,



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NTT: 900.480.380-7

Auxiliares de la Justicia

Dirección: Cra. 7 No. 12B - 65 Oficina 507

Teléfono: 310 704 81 88

Correo: inmobiliariaelsol26@gmail.com

Bogotá D.C.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 11 - Marzo - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a). Complimiento auto